titulo de Reximiento de Juan Rodriguez

corregido

Don Phelipe por la gracia de dios
Rey de castilla de leon de aragon de las dos si
zilias de jerusalen de portugal de nabarra
de granada de toledo de valencia de gali
zia de mallorca de sevilla de cerdeña de cor
doba de corcega de murcia de jaen de los
algarbes de algezira de gibraltar de las yslas
de canaria de las yndias orientales y o
cidentales yslas y tierra firme del mar
ouano archiduque de austria duque de borgo
ña de brabante y milan conde de aspurg
de flandes y de tirol y barcelona señor de bis
caya y de molina &c. por hazer bien y merced
a vos juan Rodriguez acatando los servicios
que nos abeis hecho y esperamos que nos
hareis nuestra voluntad es que agora
y de aqui adelante seais uno de dos Rexido
res que avemos mandado aya en la ciudad
de hegin y mandamos al conçejo justicia
y rexidores caballeros escuderos oficia
les y hombres buenos della que luego que con
esta nuestra carta fueren requeridos juntos
en su ayuntamiento tomen
de vos en persona el juramento y so
lebnidad acostumbrado el que tan sie
cho y no de otra manera os den la po
sesion del dicho officio y lo usen con vos en
todo lo alli conveniente y os guarden
y hagan guardar todas las honras
graçias mercedes franquezas libertades
exunciones preminencias pre
gativas e inmunidades y todas las
otras cosas por razon del dicho officio de
vuisa se y gozar y os deben ser guarda
das y os recudan y hagan recudir con to
dos los derechos y salarios allanezos y perte
nientes segun se a usado guardado
y recudido con cada uno de los otros nuestros Rexidores